

LA INTERSECCIONALIDAD COMO HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE LAS MIGRACIONES DE MUJERES Y LOS DERECHOS HUMANOS

RAQUEL GUZMÁN-ORDAZ
Universidad de Salamanca

EVA PICADO VALVERDE
Universidad de Salamanca

AMAIA YURREBASO MACHO
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se presentará una revisión sobre las posibilidades analíticas que la interseccionalidad proporciona como herramienta teórica-metodológica para el análisis de los procesos migratorios de las mujeres y se analizará el impacto que se tiene de dichos procesos desde el marco de los derechos humanos.

Para ello, en un primer momento se revisará en significado de las desigualdades y su impacto en el proceso migratorio. Seguidamente, se identificarán el tipo de desigualdades que configuran en mayor medida uno de los detonantes para que las migraciones, fundamentalmente las de las mujeres. La gran mayoría de las veces estas desigualdades ponen en evidencia una serie de discriminaciones, fundamentalmente cuando las personas que se encuentran en los márgenes inician o se encuentran en un proceso de migración. Esto permite evidenciar las distintas vulnerabilidades que las migrantes sufren sobre sus derechos humanos, por eso en este trabajo se recoge lo que se identifica como discriminación múltiple para posteriormente ver las posibilidades que la interseccionalidad facilita en la mejora de esta situación. Por último se presentarán las reflexiones finales.

2. UNA LECTURA DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES Y SU CORRELATO EN LAS DESIGUALDADES

Es difícil no plantearse cualquier análisis sobre las migraciones sin considerar que de base existe una problemática sobre la desigualdad. Por ello, este trabajo inicia revisitando de manera general cómo y por qué las desigualdades han sido consideradas como uno de los detonantes más importantes para incentivar y condicionar muchos de los procesos migratorios internacionales. Entre otras razones porque, se parte de la idea de que, bajo la consideración sobre las desigualdades se pueden hacer un significativo avance de cara a las propuestas de identificación de las motivaciones migratorias, de las experiencias en dichos procesos y fundamentalmente se puede proveer de grandes ventajas cuando se trata de incorporar modelos de gestión e intervención que involucren un diseño respetuoso con los derechos humanos en las migraciones internacionales.

Frente a los escenarios actuales donde las prerrogativas de la movilidad humana se están complejizando con factores de índole sociosanitario, securitario, ecológico y económico, es urgente incorporar la concepción de los derechos humanos. Pero esta incorporación debe ir simultáneamente de la mano de un conocimiento multidimensional del fenómeno, así como de elementos de comprensión y detección de las desigualdades que nos circundan.

Como resume Ian Chambers (1994), las migraciones implican un movimiento en el que tanto el lugar de origen, como el punto de llegada no son lugares ni inmutables, ni seguros. El mismo autor subraya que migrar supone una constante mutación y transformación tanto de las historias e identidades de las personas como de los contextos mismos. Estas transformaciones, tienen, sin embargo, como denominador común una compleja estructura de desigualdades que, a razón de

comprender las migraciones internacionales más allá de las teorías de las migraciones⁹², es fundamental identificar y contextualizar.

Así pues, por evidente que pueda parecer, es necesario partir por considerar que una de las características fundamentales de las sociedades es la diferenciación de los grupos. Empero, en el momento en que tales diferencias se transforman en socialmente significativas e introducen elementos de separaciones y divisiones que inciden de manera inequitativa con determinados miembros de la sociedad, es cuando aparecen las desigualdades que, se pueden revestir de factores sociales, culturales, económicos, de género, raciales entre otros. Es decir, la valoración inequitativa de las diferencias y de la diversidad de los miembros es lo que supone un origen de la desigualdad.

Desafortunadamente la desigualdad es una de las constantes estructurales en la mayoría de las sociedades. La división y estratificación social forman parte inherente de la organización de las distintas dinámicas de nuestro mundo, pero, en el momento en que el poder y las relaciones de dominación generan categorizaciones y acciones discriminatorias contra determinados grupos, es cuando las desigualdades se agudizan y pueden ser producto de una vulneración de los derechos humanos, situación ante la que tanto las instituciones gubernamentales como la propia sociedad deben actuar para limitar los impactos negativos de las mismas.

De tal forma que, comprender cómo se configuran las desigualdades puede proporcionar importantes elementos de conocimiento de cara a mitigar o por lo menos, minimizar el impacto de las desigualdades en las personas que están insertas en procesos migratorios y de esta manera se podrá conseguir una mejor protección de sus derechos humanos.

Entre los elementos fundamentales que configuran las desigualdades hay que tomar en cuenta los siguientes:

⁹² No es el objetivo de este trabajo abordar las diversas teorías que sobre la migración existen. Para ello se sugiere consultar (Castles, 2008; Portes, 2004; Portes, 1997; Massey *et al.* 1993, 1998; Blanco, 2000; Arango, 2003 entre otros)

1. La desigualdad es un elemento estructural, no responde al reflejo de diferencias sólo de índole individual. De tal manera que, el sistema incide en un acceso desigual a los recursos y más aún en las sociedades globalizadas.
2. La desigualdad tiene un carácter de persistencia en los diferentes estratos sociales, particularmente en los más desfavorecidos. Va modulando su huella dependiendo de las circunstancias en la que los individuos tengan posibilidades o no de movilidad social.
3. Si bien la desigualdad es universal varía de sociedad a sociedad y esto depende en gran medida de la posición estructural en la que se encuentren dichas sociedades. El orden global y postindustrial ha venido a complejizar los elementos que segregan y/o excluye a sus miembros debido a sus distintas diferencias sean de género, de clase, de raza, de ciudadanía, entre otras.
4. El factor ideológico permea en gran medida la perpetuación y mantenimiento de los entornos de desigualdad, favoreciendo a su legitimación y reproducción social. Es decir, las creencias de que las diferencias y desigualdades *son justas* o responden a una *lógica diferencial necesaria*, consiguen perpetuar desigualdades de toda índole.
5. Las diferencias y la identidad de las personas son muchas veces un elemento justificativo para la generación de categorías sociales excluyentes que generan implícitamente desigualdades con distintos matices.

Así pues, cuando se analizan las migraciones internacionales hay que tomar en cuenta que, esa opinión compartida y muy extendida de que se trata de un proceso que responde a diversos desequilibrios sociales, económicos, demográficos (y cada vez más, ecológicos) lleva aparejada una serie de asimetrías que se han venido agravando por el avance de la globalización (Velasco, 2020).

Aunado a ello, la transformación de sociedades industriales a sociedades salariales (Castles, 2014) ha incidido en la agudización de diversos problemas que producen distintos tipos de desigualdades. En no pocas ocasiones, son las desigualdades de las sociedades más precarias las que impulsan las migraciones, puesto que la brecha y la disparidad entre distintos factores de bienestar (como ingresos, salud, educación, seguridad humana, derechos humanos) evidencian necesidades de cambio que se buscan (aunque no siempre se encuentran) a través de las migraciones.

2.1. BREVE MAPEO DE LAS DESIGUALDADES EN LAS MIGRACIONES

Si bien resulta muy ambicioso elaborar un *mapping* de las distintas tipologías de desigualdad que atraviesan los procesos migratorios, en particular aquellos de índole internacional, si que es relevante distinguir una categorización que permita comprender algunos de los elementos básicos sobre las desigualdades que están involucradas en las migraciones internacionales. Este ejercicio de síntesis (más o menos limitado) se puede replicar en dos sentidos: como factores de impulso de las migraciones internacionales y como circunstancias de exclusión en las sociedades receptoras. De tal forma que se pueden nombrar -por mencionar las principales-:

1. Desigualdades sociales y económicas. - Son quizá las más ‘evidentes’ y están por lo regular vinculadas a los factores estructurales de las economías globalizadas. Atienden primordialmente a las necesidades insatisfechas que una gran mayoría de las poblaciones tiene debido a la escases de empleo y de recursos económicos suficientes para un sustento digno. Estas desigualdades se hacen aún más evidentes cuando las diferencias entre determinados estratos de la población ‘comparan’ su realidad con la existente en la fracción del mundo más opulenta. Las desigualdades sociales y económicas como elemento de impulso de las migraciones no se subsanan cuando los inmigrantes llegan a su destino, muy al contrario, pueden dar pie a nuevas formas de segregación laboral y nuevas formas de desigualdades sociales, que se ven

acentuadas por las diferencias de sus bagajes culturales. Este es un tipo de desigualdades que tiende a ser predominante durante todo el proceso migratorio.

2. Desigualdades de género. - El hecho de que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las migraciones de las mujeres ha sido un logro reciente. Desde finales del siglo XX se ha venido criticando el impacto que a todos los niveles tenía el hecho de ignorar los sistemas de género dentro de los procesos migratorios (Morokvasic, 1984; Kofman, 1999; Sinke, 2006). Estas críticas han conseguido un reconocimiento paulatino de las mujeres dentro de los modelos teóricos más representativos para el estudio de las migraciones y por ende distintas formas de identificar las desigualdades desde la perspectiva de género. Las mujeres han sido protagonistas de diversos procesos migratorios, pero también han engrosado una larga lista de vejaciones que las han victimizado tanto en los lugares de origen como de destino. En la actualidad sería inviable e injusto elaborar un estudio de las desigualdades en los procesos migratorios sin tener en cuenta la perspectiva de género y que simultáneamente está exigiendo una ampliación de análisis hacia un enfoque interseccional.
3. Desigualdades étnicas y de raza. - Las migraciones internacionales han permitido observar una suerte de ‘rutas migratorias’ que pueden producirse por determinado grupo de poblaciones. Estas rutas, además de tener una gran influencia de las desigualdades económicas y sociales, se impulsan por la larga historia de colonización que han sufrido distintas sociedades. Así, la etnicidad y la raza se convierten no sólo en sellos distintivos del efecto de la colonización y de las rutas que se producen (por ejemplo, entre América Latina y España, Brasil y Portugal, India y Reino Unido), sino que en los lugares de inmigración pueden fungir como factores segregadores de los mercados de trabajo (Pizarro *et al.* 2016; Anthias y Yuval-Davis, 2002; Stolcke, 1999).

4. Desigualdades interseccionales. - Al considerar la intersección de las *diferencias* en los contextos migratorios se propone resarcir la mirada unidireccional que se ha realizado tanto en los denominados enfoques clásicos de las migraciones internacionales, como en los propios enfoques de género. Dado que, desde los marcos interseccionales se contempla en primer lugar que las *diferencias* de género, raza-etnia y clase, producen experiencias únicas cuando se cruzan y esto *posiciona* a las personas en los contextos migratorios de formas particulares (Anthias, 1998, 2008).

El énfasis sociológico en este “cambio de paradigma” radica en no escindir estos tres factores (género, raza-etnia y clase) pues ello daría una visión parcial de la realidad. Por esto desde la mirada interseccional de las migraciones se asume que no se pueden examinar los procesos migratorios tomando en cuenta sólo el género.

Esto ha significado un avance sustancial a la hora de considerar las reivindicaciones que han venido haciendo las feministas, sobre todo aquellas que se inscriben en las líneas postcoloniales. Entre las críticas que se le ha hecho al *feminismo hegemónico* a la hora de analizar la realidad migratoria está la manera en la que se percibe la postura de «la mujer» como un concepto homogéneo. Además, se puntualiza que el *obviar* divisiones como la clase y el origen étnico-racial, dentro de procesos complejos como las migraciones provoca una visión parcial de la realidad migratoria e interpreta así a los flujos migratorios con parámetros sesgados (Guzmán Ordaz, 2011, pp. 41-42).

Además, la consideración de las desigualdades interseccionales presenta posibilidades interesantes a tomar en cuenta cuando se quiere estudiar e incluso elaborar programas de intervención en los nichos laborales etnoestratificados. La intersección de las diferencias de género, raza, etnia, nacionalidad y condición migratoria permite identificar

[...] situaciones de opresión -presentes y pasadas- define sus posibles posiciones en el espacio conformado por sus trayectorias sociales y circulatorias, las que son recreadas y contestadas por los/las migrantes” (Pizarro, et al., 2016 p. 115).

De esta manera se puede ver que, para profundizar en el estudio de las migraciones internacionales existe una necesidad imperiosa por comprender qué papel tienen las desigualdades de diversa índole en dicho proceso.

Simultáneamente resulta fundamental incluir en cualquier trabajo tanto de análisis como de intervención, una revisión lo más exhaustiva posible sobre los valores analíticos que tienen las *diferencias* al interior del proceso migratorio. En particular, en este trabajo se considera relevante el acercamiento de una mirada de las migraciones bajo la consideración de los derechos humanos. Aunado a ello, se pugna por incluir en los análisis una detección más o menos exhaustiva de las desigualdades interseccionales ya que esto posibilita articular medidas sumamente inclusivas en materia de intervención.

Algo que puede ayudar a comprender la dimensión de las desigualdades interseccionales es la identificación de grupos de mujeres que han sido víctimas de la trata. Resulta particularmente indignante que el ejercicio de la prostitución en el primer mundo tenga como ‘fuente’ de capital humano a mujeres inmigrantes. A la hora de plantear reflexiones y estrategias para abordar dicha realidad hay que tomar en cuenta esa óptica interseccional que se viene trabajando. Se tiene que estudiar una multiplicidad de factores estructurales y complejos, pero como bien señalan Kofman, *et al.*, (2001), gran parte de la respuesta a la prostitución de las inmigrantes tiene que ver con la *sexualización* de las mujeres del tercer mundo, en particular las africanas y latinoamericanas. Aquellas mujeres con características fenotípicas y *culturales* relacionadas con la de mujeres que sufrieron la esclavitud o que están precedidas por un pasado de colonización y que son juzgadas como “*exóticas*”.

Desde las herramientas que se despliegan con la interseccionalidad se han comenzado a analizar cómo las jerarquías raciales han sido también sexualizadas. En algunos estudios se observa en clave comparativa con las mujeres europeas blancas que han sido puestas como el contrapunto

de las nativas (Bhattacharya, en Kofman, *et.al*, 2001), y han criticado como esta *sexualización* de lo *racial* ha sido un factor de incidencia para la “erotización” de estas mujeres (Lutz, 1997; Yuval-Davis, 1997; Lister, 1997). La *sexualización* de la mujer extranjera encarna una expresión de racismo que hasta la fecha se sigue manifestando tanto en la esfera pública como en la privada.

La interseccionalidad facilita canales para analizar y aplicar desde sus fundamentos teóricos los debates de género, raza-etnia y clase sin una visión no escindida (Anthias y Yuval-Davis, 2002). Además, se presenta como un marco en donde es posible identificar dentro de las diferencias (de género, de raza-etnia y de clase) gradaciones diversas dependiendo de los contextos en que los agentes se encuentran inscritos y esto permite un análisis más complejo sobre las desigualdades.

De tal forma que, por ejemplo, en el caso de los flujos migratorios feminizados se puede avanzar en maneras de trabajar para comprender el porqué de la segregación y el trasvase del trabajo doméstico en términos etnoestratificados (Parella, 2003; Kofman, *et. al.* 2001).

Una de las aportaciones interesantes para el estudio de las desigualdades desde el enfoque interseccional plantea rebasar la perspectiva aditiva de las mismas con el fin de superar las posiciones totalizadoras y esencializadoras. Además, esto permite reconocer que las divisiones sociales (de género, raza-etnia y clase) tienen bases ontológicas diferenciales (Yuval-Davis, 2006). Esto significa que, por ejemplo, el hecho de ser una mujer inmigrante no comunitaria trabajando en el servicio doméstico no limita su posibilidad de movilidad social en otros espacios sociales y hacia otros recursos.

De tal forma que el etiquetaje estático que tienen conceptos como la “triple discriminación” o una perspectiva de género que no considera otras desigualdades, se plantea como limitado para poder involucrar en las políticas públicas la complejidad de las diferencias.

Por último, la idea de involucrar un análisis de las desigualdades dentro de los procesos migratorios desde una perspectiva interseccional facilita mecanismos de intervención más *ad hoc* a los preceptos que se esgrimen dentro del necesario reconocimiento de los derechos humanos.

3. DE LAS DISCRIMINACIONES DE GÉNERO A LAS DISCRIMINACIONES MÚLTIPLES

La discriminación es una de las consecuencias más perniciosas que se pueden sufrir durante los procesos migratorios puesto que puede responder tanto a una amenaza simbólica como a una variante con agresión física. Es por ello por lo que, la discriminación supone más que un concepto complejo, una realidad que atenta fundamentalmente a los preceptos de los marcos de los derechos humanos de las personas que migran.

Las desigualdades y la discriminación son fenómenos que por desgracia operan casi en un sentido vinculante durante los procesos migratorios. Las personas que migran empujadas por distintos factores de desigualdad pueden igualmente ser víctimas en origen y en el lugar de destino de diferentes tipos de discriminación. Identificar cómo se configura la discriminación y de qué manera inciden en el adecuado ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes es una tarea primordial, ya que permite establecer mecanismos de erradicación o por lo menos de reducción de estas discriminaciones. Por ello, en este texto se alude a la necesidad de considerar el impacto que ha tenido el hecho de reconocer las discriminaciones que algunas mujeres han sufrido en las migraciones y cómo, a pesar de la relevancia de reivindicar esta vulneración en los derechos de las mujeres migrantes, el contexto globalizado en el que nos encontramos invita a trabajar más sobre la concepción de la discriminación múltiple o interseccional.

3.1. LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES INMIGRANTES

El estudio y consideración sobre la discriminación de las mujeres que migran ha permitido observar el grado de vulnerabilidad de este colectivo. El hecho de que se comenzara a reconocer que las mujeres formaban parte activa de las migraciones, supuso reconocer cómo algunas migraciones se estaban configurando como flujos feminizados y con altos índices de discriminación por género tanto desde las instituciones como por las sociedades receptoras e impulsoras.

Algunos acercamientos teóricos de las migraciones, en particular los de la perspectiva feminista, han ayudado a evidenciar la capacidad de agencia migrante que tienen las mujeres. También han servido para comprender qué tipo de elementos sociolegales, económicos y políticos configuran los distintos procesos migratorios de las mujeres, e incluso de qué manera acceden o no al ejercicio y protección de una serie de derechos, incluidos aquellos relativos al conglomerado general de los Derechos Humanos.

Así pues, analizar la discriminación de género en las migraciones ha venido a fortalecer las distinciones sobre el significado de lo específico de la migración de las mujeres y también ha ayudado a comprender procesos sociopolíticos complejos que se producen cuando son las mujeres quienes migran, ya sea iniciando ellas las cadenas migratorias o formando parte del proceso de reagrupación familiar.

La feminización de las migraciones es un fenómeno que ha crecido rápidamente (Paiewonsky, 2007). Sin embargo, su correspondencia de estudio ha tardado mucho en proporcionar explicaciones sobre las implicaciones que ello ha traído en términos de discriminación. El hecho de que las mujeres migrantes fueran invisibles desde las estadísticas hasta en las políticas públicas, en particular algunas políticas migratorias, demostró una ausencia que favorecía la desigualdad y por ende elementos de discriminación pues no se recogían de manera amplia las recomendaciones en materia de protección de los Derechos Humanos (Guzmán Ordaz, en prensa).

Por ello, los estudios de género permitieron visibilizar algunos elementos de discriminación que las mujeres vivían dentro de los movimientos migratorios. Incluir la perspectiva de género favoreció a la demostración sobre el papel activo que muchas mujeres tienen en los procesos migratorios internacionales, puesto que, durante mucho tiempo esta capacidad de agencia femenina quedó ceñida a una mera anécdota de acompañante o seguidora de su marido.

En buena parte de las teorías migratorias se omitía a las mujeres puesto que prevalecía la visión androcéntrica sobre la capacidad de agencia de los migrantes en términos masculinos. Este fue uno de los principios de

desigualdad y discriminación de género que más impacto ha tenido no sólo en las teorías migratorias sino, sobre todo, en las formas de construir políticas.

Una de las repercusiones más importantes sobre la ausencia en el reconocimiento del género en las migraciones ha sido en la elaboración de explicaciones sesgadas, por ejemplo, en materia de identificación sobre los análisis del mercado laboral y la incursión de las mujeres en ellos. El hecho de que se asumiera implícitamente que los trabajos domésticos eran primordialmente de competencia femenina, ha condicionado mucho la incursión de las mujeres autóctonas al mercado laboral, pero, de igual manera, en el momento en que éstas comenzaron su irrupción en actividades fuera de la esfera privada han sustituido su trabajo con mano de obra inmigrante, pero en condiciones laborales de una gran precariedad que producía lo que Sonia Parella (2003) señalaba como una “triple discriminación” por ser mujer, trabajadora e inmigrante.

Problemáticas como la pobreza, los desplazamientos de tierra, deudas, desempleo o los intereses creados por el mundo de consumo actual pueden apuntalar la compleja razón que originan las migraciones internacionales. Estos motivos, sin duda compartidos por hombres y mujeres, tienen una peculiaridad: su impacto es altamente “generizado” y las discriminaciones de género se han hecho evidentes cuando se detectan las condiciones en las que muchas mujeres emprenden las migraciones, así como la serie de vejaciones que sufren durante el proceso, y las condiciones laborales en las que se les acoge en los países de recepción.

Al detectar las discriminaciones de género en las migraciones, se puede analizar que algunas de las motivaciones no son necesariamente motivaciones económicas pero que tienen muchas exigencias sociales que están afectados por los modelos donde el sexo juega un papel primordial para la selectividad laboral, perpetuando con ello roles de dominación y que pueden derivar en violencia intrafamiliar, las rupturas matrimoniales o la imposibilidad de conseguir un divorcio, los denominados

“deseos de superación”, el racismo sexual o étnico⁹³. Son algunas de las expectativas que alientan la génesis de las migraciones tanto de mujeres como de hombres y que ven en la emigración una oportunidad para transgredir la conducta impuesta por los roles de género. Por eso, la labor de repensar las migraciones al amparo de los derechos humanos y bajo una perspectiva interseccional recuerdan la necesidad de considerar en la comprensión del fenómeno que, esas migraciones protagonizadas por mujeres deben tener en cuenta las motivaciones que las han impulsado y también deben contemplar las condiciones de asentamiento en los lugares de destino (Zontini, 2005).

3.2 DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE – INTERSECCIONAL EN LAS MIGRACIONES

En los estudios sobre las migraciones, la discriminación ha sido una de las preocupaciones de estudio de muy reciente data. Caracterizado por atender acercamientos tomando en cuenta un único motivo de discriminación (*single ground approach*), se evidencia su insuficiencia para los estudios y comprensión del fenómeno de la discriminación, pues, es notable que existen diversos motivos que la pueden producir (Valles, Cea D’Ancona y Domínguez, 2017).

La migración está abriendo distintos retos en nuestras sociedades y los colectivos que se encuentran en ‘los márgenes’ son los que han impulsado formas de reflexión más inclusivas a la hora de analizar y atajar las discriminaciones que sufren. Así, los movimientos obreros, feministas, LGTBI +, colectivos de migrantes (sin papeles), entre otros, han puesto en la palestra formas de discriminación que desde perspectivas unidireccionales resultan poco operativas para comprender la complejidad de las discriminaciones hoy en día.

En tanto concepto complejo, la discriminación alude a una concepción fundamentalmente de exclusión y vulneración de la dignidad y de los derechos de las personas por diversas razones (sexo, orientación sexual, condición de ciudadanía, entre otras), haciendo patente que, hablar de

⁹³ En un trabajo de Ruiz (2001) se recogen experiencias de migraciones de personas de origen latino, cuya motivación han sido las estructuras androcéntricas y heteronormativas que han agredido directamente a personas con diferencias de identidad sexual.

discriminación es fundamentalmente hablar de una característica multidimensional.

Ya desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (10/12/1948), se establece la no distinción por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, política y otro origen social, nacional o de opinión, reconociendo de esta manera que la discriminación forma parte de un complejo de convergencia de múltiples discriminaciones.

Esta coincidencia argumental encuentra eco en el art. 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que pugna por adoptar acciones en la lucha contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Si bien el contexto de referencia de los Derechos Humanos mantiene la inspiración por el reconocimiento pleno de la dignidad de todos los seres humanos y por tanto también de la igualdad entre mujeres y hombres, instituciones como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) hacen referencia a las mujeres como sujeto particular de las discriminaciones, tomando en cuenta que dicha discriminación es producto de un sistema patriarcal (Romero Parra y Jiménez Romera, 2016).

A pesar de esta centralidad en la circunstancia de discriminación que sufren las mujeres y en particular las inmigrantes por ser ellas quienes se convierten en víctimas más frecuentes en la vulneración de sus derechos, los distintos marcos normativos e instancias gubernamentales de orden tanto internacional como supranacional están abogando cada vez más por involucrar en la comprensión y atención de la discriminación la característica multidimensional.

Se puede ver así que, en la Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia, celebrada del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001 en Durban, es la primera en incluir el concepto de discriminación múltiple. Dejando patente en su art. 2, que:

“El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia ocurren en razón de la raza, el color, la nacionalidad o el origen étnico y que las víctimas pueden sufrir múltiples o agravadas formas de discriminación basadas en otros factores como el sexo, la lengua, la religión, las opiniones políticas o de otro tipo, el origen social, la propiedad, el nacimiento u otro status” (ONU, 2001)”.

Al involucrar el sentido de multidimensionalidad en el reconocimiento de las discriminaciones se genera una forma más inclusiva para trabajar las experiencias de discriminación en particular de aquellas personas que están insertas en un proceso migratorio. Esto facilita estudiar y abordar que la discriminación experimentada por una mujer no es igual a la que se vive por tener marcadores étnico-raciales como ser negra, ser una inmigrante irregular y como señalan (Romero Parra y Jiménez Romera, 2016) ninguna de ellas equivale, por separado, a la confluencia de todas ellas cuando concurren.

Son justamente estas evidencias de la realidad migratoria las que impulsan a analizar y abordar cada vez más los análisis de las discriminaciones como múltiples o interseccionales.

Pero, abordar todas las discriminaciones de manera multidimensional y simultánea puede generar dificultades de medición (European Commission, 2010) que a la larga reflejan medidas insuficientes en el diseño de políticas que no sean lo adecuadamente inclusivas (Bustelo y Lombardo, 2007). Pese a este reconocimiento, una de las estrategias que se pueden llevar a cabo para estudiar la discriminación múltiple es, por ejemplo, considerar la experiencia en contextos determinados, como el educativo, sanitario o laboral. De tal forma que, se podría involucrar en el diagnóstico y análisis sobre la discriminación múltiple, las situaciones de desventaja que la persona migrante está padeciendo. Por ejemplo que se intervenga en casos de personas cuya situación de discriminación no queda definida solamente por su condición de género, sino que la experiencia que padece también puede ser producto de pertenecer a un grupo étnico y/o racial estigmatizado, tener una identidad sexual no heteronormativa, encontrarse en situación documental irregular. Ahora bien, este tipo de abordajes debe involucrar un orden jurídico que no está recogido en la mayoría de los países.

De hecho, atendiendo a la legislación de los diferentes Estados miembros, un estudio con expertos demuestra la ausencia de provisiones legales en torno a la discriminación múltiple. Afirmando además que sólo Austria, Alemania y España tienen una legislación que apunta específicamente a la discriminación múltiple (Valles, D'Ancona y Domínguez, 2017).

Atender pues a las discriminaciones múltiples se corresponde a una necesidad por extender los elementos que involucran los preceptos de los Derechos Humanos. Entre los beneficios que trae consigo la atención a la multiplicidad de formas de discriminación es que por medio de tal visión se accede a los antecedentes y diferentes factores que han contribuido a que la desventaja ocurra (Makkonen, 2002). Pero, el concepto de discriminación múltiple y/o discriminación interseccional se presenta frente a este escenario explicativo como una variable conceptual necesaria. Según Makkonen (2002) la discriminación interseccionalidad es un concepto utilizado más en los ámbitos académicos, en tanto que el uso de discriminación múltiple se enraíza más en el campo de los derechos humanos.

La distinción entre el uso del concepto de discriminación interseccional y la discriminación múltiple, es además una diferenciación de carácter teórica-metodológica pues la interseccionalidad ayuda a definir los efectos de los distintos tipos de discriminación como experiencias que se producen de manera simultánea y no aditiva (Hancock, 2007; Bowleg, 2008).

Por otro lado, aquellos que prefieren la utilización del concepto de discriminación múltiple estiman que esta forma de entender la discriminación, no limita los motivos de discriminación a su simultaneidad, sino que permite la comprensión del fenómeno atendiendo no solo a la multiplicidad de formas o motivos, sino también a la diversidad de experiencias y contextos, profundizando en los hechos discriminatorios que pueden producirse en diferentes contextos (Makkonen, 2002; Prins, 2006).

4. REFLEXIONES FINALES

Los flujos migratorios han puesto en evidencia que estamos en una época donde los derechos están cada vez más interrelacionados, con todo el efecto que puede producir la globalización, planteando así nuevos desafíos. Las mujeres son por fin merecedoras de derechos humanos, sin embargo, siguen siendo discriminadas e infravaloradas, y la violencia contra ellas se ha intensificado.

La migración es un fenómeno mundial cuya cara más oscura se presenta cuando las personas que migran sufren discriminación y violencia. La situación de esos migrantes que llegan de manera irregular a un país de acogida y que se pueden convertir en víctimas de la trata o pueden ser detenidos por la policía, encarcelados en centros o prisiones son algunas de las cuestiones de violencia y discriminación que están a la orden del día en diferentes sociedades.

Hacer una lectura sobre la importancia de la tolerancia y la aceptación de *'los otros'* se torna cada vez más difícil porque lo que prima es el clima de miedo y terror que se está complicando cada vez más con el escenario de incertidumbre que la actual pandemia del COVID-19 está asolando. Este entorno está favoreciendo el surgimiento de gobiernos populistas y de extrema derecha que poco favor hacen a la hora de gestionar el fenómeno migratorio, pues estas líneas de pensamiento generalmente alimentan sus estructuras con políticas basadas en preceptos antimigrantes y prácticas implícita o explícitamente discriminatorias. La xenofobia contra los no nacionales, en particular los migrantes, y especialmente las mujeres migrantes, es una de las principales fuentes del racismo contemporáneo, como se señala en la Declaración de Durban (2001).

Es probable que las repercusiones negativas de la discriminación y la violencia que sufren algunos migrantes perduren durante generaciones, y afecten a algunas cuestiones delicadas, como la seguridad, la identidad nacional, los derechos humanos y la estructura de las propias democracias liberales, y la hostilidad hacia los migrantes.

Al referirse a la migración, el lenguaje de las fronteras tiene un fuerte atractivo simbólico, ya que pueden limitar el disfrute de los derechos humanos de los migrantes, en la medida en que siguen siendo símbolos de poder no negociables e inflexibles: la humanidad sigue estando dividida y a merced del poder soberano de los Estados que determina quién está incluido o excluido del territorio.

El impacto de las fronteras y de las políticas migratorias enraízan elementos de discriminación hacia las mujeres que entran en contacto con las fronteras y las expone a una mayor vulnerabilidad. Se enfrentan no sólo a las fronteras físicas, burocráticas y territoriales, sino que las anteceden ese tipo de fronteras que vienen implícitas con sus diferencias que regularmente provoca que se les trate de manera desigual e incluso sean objeto de discriminación y violencia.

El proceso de migración también expone distintas formas de discriminación y violencia como la denominada violencia de género que manifiesta la opresión de género en las regiones fronterizas, donde la condición de la mujer como residente en transición, o como refugiada o inmigrantes irregulares, las expone a una mayor vulnerabilidad. Las amenazas y los episodios violentos en las regiones fronterizas pueden verse facilitados además por prácticas socioculturales patriarcales, misóginas y represivas. Las fronteras del Estado refuerzan un entorno que perjudica a la mujer, ya que a menudo condona la violación de la seguridad y los derechos humanos, especialmente los relativos a las mujeres. Las normas y prácticas de inmigración pueden crear y agravar las desigualdades y los abusos de los derechos humanos, en la medida en que tienen un fuerte carácter *genderizado* al regular las relaciones de las mujeres migrantes en diferentes esferas.

Con el concepto de "intersección de las fronteras de la desigualdad", Peroni (2018) arroja luz sobre el hecho de que "los migrantes no son vulnerables por naturaleza, más bien el Estado está profundamente implicado en la construcción de la vulnerabilidad a través de los controles y prácticas de la inmigración".

En lo que respecta a la violencia que sufren estas mujeres, es necesario aclarar que, aunque se modifique en función de sus antecedentes

socioculturales, hay dos conclusiones generales relativas a las corrientes migratorias: "en primer lugar, la violación es un problema endémico que afecta a casi todas las mujeres en algún momento de la migración, y en segundo lugar, el cuerpo de las mujeres se considera un objeto que puede ser controlado, utilizado, vendido y tratado violentamente por los hombres, una realidad que en algunos casos conduce al asesinato" (Peroni, 2018).

La vulnerabilidad abarca hoy en día un papel protagónico en la reproducción y facilitación del tráfico y la explotación de las mujeres migrantes: huyen de la pobreza, el desempleo y los abusos, así como de la crisis política, ambiental y humanitaria, y pueden terminar siendo víctimas de redes criminales y el crimen organizado transnacional debido a la falta de oportunidades y a las políticas restrictivas de inmigración en los países de destino.

La migración constituye un constante reequilibrio para estas mujeres que se vuelven cada vez más vulnerables debido a la falta de puntos de orientación, de conocimientos técnicos y al aumento de la violencia contra ellas: su dignidad sigue siendo violada en muchas ocasiones durante su partida, su viaje y su llegada. Su condición de migrantes no sólo es una adscripción documental, sino también la posiciona en de manera psicosocial en el territorio transnacional.

5. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Este trabajo ha sido beneficiado por las diversas actividades desarrolladas en el Máster de Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad, de la Universidad de Salamanca y que se tiene su origen en el Grupo de Investigación Reconocido, Políticas Públicas en Defensa de la Inclusión, la Diversidad y el Género- GIR *Diversitas*, del cual forman parte las autoras. Agradecemos particularmente el apoyo incondicional de la Directora del GIR *Diversitas*, la Profra. Dra. Nieves Sanz Mulas.

6. REFERENCIAS

- Anthias, F. (1998) Rethinking social divisions: some notes towards a theoretical framework. *Sociological Review*, 46, 505-535.
- Anthias, F. y Yuval-Davis, N. (2002) Raza y género. EN TERRÉN, E. (Ed.) Razas en conflicto. Perspectivas sociológicas. Barcelona, Anthropos.
- Arango, J. (2003) La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, 1, 1-30
- Blanco, C. (2000) Las migraciones contemporáneas, Madrid, Alianza Editorial.
- Bustelo, M., y Lombardo, E. (2007) Mainstreaming de género y análisis de los diferentes 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: el proyecto MAGEEQ. Madrid.
- Chambers, I. (1994) Migración, cultura, identidad, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Castles, S. (2014) Las fuerzas tras la migración global. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año LIX (220): 235-260.
- Castles, S. (2008) Understanding Global Migration: A Social Transformation Perspective. Conference on Theories of Migration and Social Change. St Anne's College, Woodstock Road, Oxford.
- European Commission (2010) Tackling Multiple Discrimination. Practices, Policies and Laws. Luxemburgo. Office for Official Publications of the European Communities.
- Freidenberg, J., Mera, G., Matossian, b. (2016). Inserción espacial de los migrantes y desigualdes sociales en Trpin, V. y Ciarallo, Ana (Compiladoras) Migraciones internacionales contemporáneas: procesos, desigualdades y tensiones, pp.71-84 Ed. CONICET/Universidad Nacional del Comahue/ Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Argentina.
- Guzmán Ordaz, R. (2011) Migración feminizada y ciudadanía. El caso ecuatoriano en Sevilla. Tesis doctoral. Departamento de Sociología. Universidad de Sevilla.
- Hancock, A. (2007) Intersectionality as a Normative and Empirical Paradigm. *Politics & Gender*, 3, 248-254.
- Kofman, E., Phizacklea, A., Raghuram, P., y Sales, R. (2001) Gender and International Migration in Europe. Employment, welfare and politics. London and New York, Routledge.
- Kofman, E. (1999) Female 'Birds of Passage' a Decada Later: Gender and Immigration in European Union. *International Migration Review*, 33, 269-299.

- Lister, R. (1997) Citizenship: Toward a feminist synthesis. *Feminist Review*, 57, 28-48.
- Lutz, H. (1997) The Limits of European-ness: Immigrant Woman in Fortress Europe. *Feminist Review*, 57, 93-111.
- Makkonen, T.(2002) Multiple, compound and intersectional discrimination: bringing the experience of the most marginalized to the fore. A research report. Ministry for Foreign Affairs of Finland. Abo Akademi Institute for Human Rights Reseach Report 11. Disponible <https://www.abo.fi/wp-content/uploads/2018/03/2002-Makkonen-Multiple-compound-and-intersectional-discrimination.pdf>
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A., et al. (1993) Theories of International Migration: a Review and Appraisal. *Population and Developmet Review*, 19, 431-466.
- Matossian, B. 2016. Inserción urbana de los migrantes y desigualdades sociales. El caso de San Carlos de Bariloche, en Trpin, V. y Ciarallo, Ana (Compiladoras) *Migraciones internacionales contemporáneas: procesos, desigualdades y tensiones*, pp. 96-113 Ed. CONICET/Universidad Nacional del Comahue/ Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Argentina.
- Morokvasic, M. (1984) Bird of Passage are Also Women. *International Migration Review*, 18, 886-907.
- ONU, 2001. Declaración de la Conferencia Mundial Contra El Racismo, La Discriminación Racial, La Xenofobia Y Las Formas Conexas De Intolerancia. Durban.
- Parella, Rubio S. (2003) *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona, Anthrosos.
- Pizarro, C., Trpin, V., Ciarallo, A., Mangliano, M.J., Jiménez zunino, C., Benencia, R., Pedone, C. 2016. Mercados de trabajo, migración e intersección de desigualdades en Trpin, V. y Ciarallo, Ana (Compiladoras) *Migraciones internacionales contemporáneas: procesos, desigualdades y tensiones*, P. 115-191 Ed. CONICET/Universidad Nacional del Comahue/ Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Argentina.
- Portes, A. 2004. Un diálogo transatlántico: el progreso de la investigación y la teoría en el estudio de la migración internacional. 4o Congreso sobre la Inmigración en España. Ciudadanía y Participación. Girona.
- Romero Parra, I., Y Jiménez Romera, G. (2016) “Inmigración, discriminación y derechos humanos: la CEDAW desde una perspectiva interseccional”, *Huri-Age Consolider-Ingenuo* 2010, Núm. 14.

- Sinke, S. M. (2006) Gender and Migration: Historical Perspectives. *International Migration Review*, 40, 82-103.
- Stolcke, V. (1999) ¿Es el sexo para el género como la raza para la etnicidad? *Cuadernos para el Debate*, 6, 1-33.
- Valles Martínez, M., Cea D’Ancona, M.A., Domínguez Alegría, G. (2017) “Discriminación múltiple e inmigración: huellas de discursos institucional, académico y de la población”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159: 135-150. (<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.159.135>).
- Velasco, J.C. (2020). Hacia una visión cosmopolita de las fronteras. Desigualdades y migraciones desde la perspectiva de la justicia global. *Revista Internacional de Sociología* 78 (2) e153, abril-junio. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.19.006>.
- Yuval-Davis, N. (1997) Women, Citizenship and Differences. *Feminist Review*, 57, 4-27.
- Yuval-Davis, N. (2006) Intersectionality and Feminist Politics. *European Journal of Women's Studies*, 13, 193-209.